

PRIMERA CONVOCATORIA A PROYECTOS DE ENSEÑANZA CON TECNOLOGÍAS DE LA UNA HUR:

“+TEC UNA HUR 2025”

BASES Y CONDICIONES

La Universidad Nacional de Hurlingham (UNA HUR), a través de la Secretaría Académica, llama a la primera convocatoria anual a proyectos de integración de tecnologías en la enseñanza “+TEC UNA HUR 2025” para la adjudicación de subsidios para equipos de trabajo de carreras de pregrado y grado conformados por docentes de la Institución.

Desarrollar proyectos de enseñanza con tecnologías es un proceso que requiere de recursos materiales y humanos, en una labor articulada y exigente. La convocatoria expresa la activa política académica de la Universidad para fortalecer y acompañar iniciativas innovadoras que permitan incluir las tecnologías en forma reflexiva y significativa, con eje en la mejora continua de la enseñanza.

I. Fundamentación

Las tecnologías digitales han impreso nuevas dinámicas en las dimensiones política, social, económica y cultural de la contemporaneidad. Nos encontramos frente a un paradigma social en donde lo digital impacta y a la vez produce prácticas sociales de nuevo tipo: los modos en que se produce y circula la información y el conocimiento, los modos en que vivimos, nos comunicamos, enseñamos y aprendemos, se encuentran atravesados por las tecnologías. Eric Sadin (2017) sostiene que nos encontramos ante una "condición inextricablemente mixta" entre lo humano y lo artificial.

En este escenario las universidades enfrentan el desafío de integrar las tecnologías en las prácticas de enseñanza, de forma tal que permitan enriquecerla, y captar las transformaciones y dinámicas que caracterizan la contemporaneidad.

La UnaHur, desde sus inicios, reconoce y trabaja en la incorporación de tecnología para la enseñanza. En el primer año de la Universidad, se puso en marcha el campus virtual, como entorno para complementar y enriquecer las clases presenciales. En la misma línea, la Dirección de Tecnología Educativa y Educación a Distancia de la Secretaría Académica, en conjunto con los Institutos, vienen trabajando en forma sostenida en la formación y el acompañamiento a docentes, tanto es la integración de tecnologías en sus clases como en la producción de materiales audiovisuales.

El impacto de la pandemia y el consecuente "shock de virtualización", en conjunto con los recientes avances en el campo de la inteligencia artificial han acelerado la

necesidad de reflexionar sobre los desafíos de la enseñanza en la era digital. Cada vez más aceleradamente, se hace necesario revisar los enfoques pedagógicos y diseñar estrategias que integren de manera crítica y creativa las tecnologías digitales en la Educación Superior.

El desarrollo de proyectos con tecnologías es un proceso que requiere de recursos materiales y humanos, en una labor articulada y exigente. La presente convocatoria busca promover su desarrollo, de forma tal que permitan abordar problemas didácticos, disciplinares y/ o promuevan mejoras en la enseñanza a partir de la exploración de tecnologías emergentes y de la conformación de un espacio de trabajo interdisciplinar y colaborativo.

Para este año la UnaHur ha asignado un fondo específico de \$50.000.000 destinado a financiar proyectos, de acuerdo a las líneas de trabajo que se desarrollan en las bases de la convocatoria 2025. Los equipos docentes que resulten seleccionados, contarán con el acompañamiento del equipo de Tecnología Educativa, así como también de instancias de intercambio específicas, para compartir los avances de los proyectos.

II. Propósitos de la convocatoria

- Promover el desarrollo de proyectos que integren tecnologías digitales en la enseñanza de modo tal que permitan abordar problemas de la enseñanza y mejorarla.
- Acompañar los procesos de transformación curricular de la Universidad a partir del desarrollo de propuestas pedagógicas innovadoras.
- Optimizar la utilización del equipamiento tecnológico disponible en la universidad, a partir de proyectos que exploren sus posibilidades para la mejora de la enseñanza.
- Promover el diseño y desarrollo de proyectos que puedan ser transferibles al resto de la comunidad universitaria.
- Fomentar el trabajo interdisciplinario entre los equipos docentes, las carreras y los institutos.
- Fortalecer el acompañamiento de la Dirección de Tecnología Educativa y Educación a Distancia a los docentes a cargo de los proyectos, las carreras y los institutos.
- Sistematizar la experiencia y producir conocimiento en torno a la incorporación de tecnologías en la enseñanza universitaria.

III. Destinatarios y requisitos

Son destinatarios de esta convocatoria los equipos docentes de todas las carreras e institutos de la UNA HUR.

Podrán presentar proyectos los profesores regulares de los Institutos. En todos los casos, deberán presentar el aval del/la director/a de carrera y del director/a de Instituto. En el caso de las asignaturas del Campo de la Formación Común, tendrán que presentar el aval del Secretario Académico.

Cada equipo deberá integrarse con al menos dos docentes de la UnaHur.

IV. Duración

Los proyectos tendrán una duración de un año, con posibilidad de extenderse seis meses más.

V. Líneas de trabajo

La actual convocatoria prioriza la presentación de proyectos que dialoguen con la política académica de la universidad para el 2025. A continuación, se describen las líneas previstas:

a) Transformación curricular

Propuestas de enseñanza que integren tecnologías que favorezcan el trabajo interdisciplinario y articulado en el campo de las prácticas de los Institutos que han creado nuevos planes de estudio y/o modificado los existentes.

b) Innovación didáctica

Esta línea promueve la inclusión de tecnologías para trabajar problemas y desafíos de la enseñanza en la universidad. Se valoran proyectos que permitan, entre otros aspectos:

- Abordar la masividad en la enseñanza
- Generar nuevas formas e instrumentos de evaluación
- Trabajar problemas de comprensión disciplinar
- Abordar dificultades de escritura y/o de lectura
- Incluir Inteligencia Artificial
- Desarrollar propuestas en Aulas flexibles
- Incluir componentes lúdicos en las propuestas o desarrollar propuestas gamificadas

- Diseñar e implementar narrativas transmedia
- Generar material audiovisual en áreas donde se identifiquen vacancia

c) Inclusión de tecnologías emergentes

Esta línea busca promover el diseño de propuestas centradas en la experimentación e incorporación de tecnologías emergentes. Al mismo tiempo, se busca profundizar el uso y diseño de experiencias pedagógicas con el equipamiento tecnológico existente en la universidad. Se promueve que los proyectos incorporen la reflexión pedagógica y didáctica sobre las posibilidades de estas tecnologías:

- Tecnologías inmersivas: realidad virtual (RV) y realidad aumentada (RA), videos e imágenes 360°, mapping.
- Simulaciones y simuladores, laboratorios virtuales y remotos, microscopía virtual.
- Inteligencia artificial.
- Impresión 3D, fabricación aditiva, fabricación digital, robótica.

Todas las líneas contemplan el desarrollo tecnológico específico para el proyecto (aplicaciones, animaciones, material audiovisual) o la adopción de tecnologías existentes.

VI. Cronograma de trabajo

En cada Convocatoria se determinará el calendario correspondiente. Para la presente convocatoria el cronograma de trabajo está previsto con las siguientes fechas:

- Lanzamiento de la convocatoria: 28 de febrero
- Recepción de proyectos: hasta el 21 de marzo
- Publicación de los trabajos seleccionados en primera instancia: 31 de marzo

VII. Publicación de la convocatoria

Cada convocatoria será publicada en la web de la UNAHUR (<https://unahur.edu.ar/>) y el sitio web docentes (<https://docentes.unahur.edu.ar/>), además de los canales de comunicación y difusión que se evalúen pertinentes.

VIII. Financiamiento

La asignación de recursos se realizará considerando los siguientes rubros generales. Se contemplan adecuaciones, debidamente autorizadas, a partir del desarrollo del proyecto.

Rubros
Equipamiento tecnológico
Software, licencias, etc.
Servicios técnicos para el desarrollo tecnológico
Bibliografía y bienes de consumo
Asignación no remunerativa para docentes
Otros (*)

(*) En caso que los proyectos requieran incorporar otros rubros, se podrán autorizar desde rectorado.

Para la presente Convocatoria se ha asignado un financiamiento máximo de \$5.000.000 por proyecto en los rubros establecidos en las presentes bases. Los pagos que deban efectuarse a los docentes de esta casa se realizarán en concepto de asignaciones no remunerativas (RCS N° 118 / 2022).

Se establece un máximo del 50% del presupuesto asignado a esta convocatoria en concepto de asignación no remunerativa para docentes.

IX. Evaluación, aprobación y adjudicación

La Secretaría Académica de la UNAHUR verificará los criterios de admisibilidad de las propuestas presentadas, incluyendo el cumplimiento de las presentes bases y condiciones, la presentación en tiempo y forma de la documentación requerida, aspectos formales y técnicos de la convocatoria, currículum de los participantes y todos los ítems detallados a lo largo del presente documento. Aquellos proyectos que no cumplan con alguno de los criterios antes dispuestos no serán admitidos y, por lo tanto, no serán remitidos para su evaluación.

La presente convocatoria consta de dos instancias: presentación y evaluación de la idea general del proyecto y evaluación y adjudicación definitiva.

En la primera instancia, los proyectos presentados deberán completar el formulario que se presenta en el anexo I.

IX.I Del jurado

Los proyectos serán evaluados en primera instancia por un jurado integrado por UN miembro de la Secretaría Académica especialista en Tecnología Educativa y UN referente externo en tecnología educativa y/o Educación Superior y al menos UN profesor regular especialista en tecnología y/o I+D. Los jurados serán designados por disposición de la Secretaría Académica.

Cada Convocatoria informará la nómina de expertos que integrará el Jurado interviniente, conforme el procedimiento aplicable. Los docentes podrán recusar los miembros del jurado dentro de los 3 (tres) días hábiles de la publicación de la nómina, mediante nota dirigida a la Secretaría Académica debidamente justificada.

IX.II Evaluación

El jurado evaluará los proyectos en función de los siguientes criterios:

- 1) Relevancia. Se ponderará la relevancia del proyecto en función de las líneas de trabajo establecidas en la política académica 2025 de la UNA HUR.
- 2) Adecuación a los criterios de la convocatoria.
- 3) Alcance. Se ponderará el alcance de la propuesta en términos de espacios curriculares, proyectos y/o estudiantes que se vean favorecidos.
- 4) Adecuación de la tecnología seleccionada a los contenidos y propósitos de la enseñanza.
- 5) Transferencia. Posibilidades de réplica y/o modelización para otros proyectos.
- 6) Consistencia en la relación entre las tecnologías definidas y los propósitos pedagógicos.
- 7) Viabilidad de implementación.
- 8) Se valorará la articulación entre más de una asignatura y/o áreas de conocimiento.

Establecerá un orden de mérito que elevará a la Secretaría Académica, quien será la responsable de comunicar públicamente los proyectos seleccionados que pasarán a la segunda instancia.

En la segunda etapa, los/as directores/as de cada proyecto trabajarán en conjunto con el equipo de Tecnología Educativa para desarrollar el plan de trabajo, incluyendo el presupuesto requerido para su realización, conforme se presenta en Anexo II. Deberán presentar la versión final de los proyectos a la Secretaría Académica, quien elevará la nómina final de proyectos aceptados al Consejo Superior.

El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Hurlingham revisará en

comisiones lo actuado y resolverá oportunamente acerca del financiamiento de las propuestas elevadas.

Los resultados finales de la convocatoria serán publicados en la página web de la Universidad y en el sitio web docentes y se notificará, vía correo electrónico, a los/las Directores/as de los proyectos.

Un proyecto se considerará financiable cuando alcance una calificación igual o mayor a 60 (sesenta) puntos, en una escala de 1/100. La aprobación de un proyecto no garantiza la obtención de un subsidio; que quedará sujeto a los fondos de cada convocatoria.

X. Del seguimiento de los proyectos

Las tareas de seguimiento y acompañamiento de los proyectos aprobados estarán a cargo de la Dirección de Tecnología Educativa y Educación a Distancia de la Secretaría Académica de la UNAHUR.

Como parte de las obligaciones de los equipos a cargo de los proyectos se establece la participación en reuniones periódicas de seguimiento, así como la realización de tareas de ajustes y revisiones acordados con la Dirección de Tecnología Educativa y Educación a Distancia.

El área tendrá a su cargo, en articulación con los directores de proyectos, la sistematización de los resultados, así como también su externalización.

La Secretaría Académica solicitará a los/las directores/as de proyectos un informe de avance a los seis (6) meses luego de la fecha de publicación de la Resolución del Consejo Superior que aprobará la adjudicación de financiamiento a los proyectos. Los informes finales deberán dar cuenta de la consecución de los objetivos previstos y los productos o producciones comprometidos. Serán solicitados a los doce (12) meses de la fecha de publicación de la Resolución del Consejo Superior que aprueba el financiamiento de los proyectos. Los directores tendrán un plazo de treinta (30) días para remitir los mencionados informes al sitio que disponga la Secretaría Académica.

XI. Propiedad

Todo equipo, licencia y/o material adquirido con fondos del Proyecto será propiedad de la Universidad y se incluirá en el inventario general de la universidad desde su adquisición.

Los resultados del Proyecto, documentos, informes, trabajos académicos, desarrollo, prototipos, etc., que se elaboren como resultado del Proyecto de esta convocatoria,

sean parciales o definitivos, serán propiedad de la UNAHUR. Cuando las partes lo consideren conveniente se podrán inscribir los derechos de propiedad y marcas en el respectivo Registro de la Propiedad Intelectual.

Toda publicación de resultados o presentación del proyecto debe corresponderse con la normativa vigente de la UNAHUR correspondiente a la filiación institucional, regida por la Resolución del Consejo Superior N° 339/21.

XII. Responsabilidades y obligaciones

Las Partes se obligan a mantener indemne a la UNAHUR de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o que aleguen tener de cualquier naturaleza, sobre los Proyectos sometidos a estas bases. Los participantes son los únicos responsables por el material enviado en el marco de esta convocatoria, de la autenticidad de la información entregada al momento de participar, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a la UNAHUR, ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, entre otros, derivados del material por ellos presentado.

XIII. Medidas ante el incumplimiento

Son causales de responsabilidad por incumplimiento:

- 1) Omitir la entrega en los plazos convenidos del Informe de avance y/o Final, así como de los productos comprometidos.
- 2) Obtener la condición "NO SATISFACTORIO" en los Informes de avance y/o Final.

En caso de incumplimiento la Secretaría Académica informará al Rectorado, que podrá adoptar alguna de las siguientes medidas:

- 1) Inhabilitar a la Dirección o integrantes de los equipos, mientras subsista el incumplimiento, a presentar nuevas propuestas en convocatorias.
- 2) Dar de baja el Proyecto correspondiente.
- 3) Suspender la erogación de fondos otorgados a un subsidio.

XIII. Contacto

Ante cualquier duda contactarse con el correo convocatoria.tec@unahur.edu.ar

Anexo I

PRIMERA CONVOCATORIA A PROYECTOS DE ENSEÑANZA CON TECNOLOGÍAS DE LA UNA HUR:

“+TEC UNA HUR 2025”

FORMULARIO A “IDEA INICIAL”

a) Datos generales

- Título provisorio del proyecto
- Línea de trabajo en la que se inscribe
- Asignatura/s
- Nombre del Director/a
- Nombre de los miembros del equipo
- Correo electrónico de contacto
- Teléfono del director/a
- Curriculum Vitae del Director y el equipo responsable

b) Descripción de la propuesta

- Breve descripción de lo que se busca con este proyecto, atendiendo al problema o desafío pedagógico que se define.
- Asignatura/as y disciplinas involucradas
- Destinatarios
- Propósitos
- Necesidades/requerimientos tecnológicos asociados al proyecto. Mención del equipamiento necesario, ya sea existente en la Universidad o a adquirirse.

Anexo II

PRIMERA CONVOCATORIA A PROYECTOS DE ENSEÑANZA CON TECNOLOGÍAS DE LA UNA HUR:

“+TEC UNA HUR 2025”

FORMULARIO B “PLAN DE TRABAJO”

a) Datos generales

- Título del proyecto
- Línea de trabajo en la que se inscribe
- Asignatura/s
- Nombre del Director/a
- Nombre de los miembros del equipo
- Correo electrónico de contacto
- Teléfono del director/a
- Curriculum Vitae del Director y el equipo responsable

b) Descripción de la propuesta

- Descripción de la propuesta.
Ampliación de la descripción de lo que se busca con este proyecto, atendiendo al problema o desafío pedagógico que se define. ●
- Destinatarios
- Propósitos
- Fundamentación teórico-disciplinar y didáctica
- Necesidades/requerimientos tecnológicos asociados al proyecto. Mención del equipamiento necesario, ya sea existente en la Universidad o a adquirirse.
- Roles y tareas necesarios para el desarrollo de la propuesta
- Instrumentos para el seguimiento y la evaluación
- Cronograma de trabajo
- Productos esperables
- Presupuesto
- Bibliografía y sitios de interés